

First Submitted: 11 December 2021 Accepted: 14 December 2021

DOI: <https://doi.org/10.33182/y.v2i2.2042>

Nuevos escenarios de riesgo para los migrantes de retorno bajo el contexto de la pandemia por COVID-19 en América Latina

Sibely Cañedo Cázarez¹

Resumen

El presente artículo analiza las prácticas de agresión y discriminación hacia las personas migrantes en el contexto de la pandemia por COVID-19. No solamente se trata de las políticas antiinmigrantes habituales, sino que ahora se le añade el rechazo a los migrantes transnacionales de retorno por parte de los gobiernos de los países de origen. De esta forma, se analizan estas políticas que se cristalizaron sobre todo con el cierre arbitrario de fronteras, dejando varados y en la incertidumbre a miles de migrantes latinoamericanos. A través de un enfoque cualitativo y analítico, se realizó una revisión documental de informes de organizaciones para la defensa de los derechos humanos, así como de la prensa internacional, en el periodo de marzo a julio de 2020, uno de los más críticos para la población migrante en la región. En especial para venezolanos, bolivianos y centroamericanos que intentaban regresar a sus países, luego del cierre de empresas provocado por el coronavirus en los lugares a los que habían migrado. Se encontró que la acción y negligencia de los Estados provocó la múltiple violación de los derechos humanos de estas personas, quienes vieron en peligro su integridad y su vida, sin un fundamento legal y ético.

Palabras clave: Migración de retorno; migración forzada; retorno en contexto de COVID-19; flujos migratorios en América Latina; política migratoria internacional

New risk scenarios for return migrants in the context of the Covid 19 pandemic in Latin America

Abstract

This article seeks to understand the practices of aggression and discrimination against migrants in the context of the COVID-19 pandemic. It is not only about dealing with the usual anti-immigrant policies, but now we add the rejection of returning transnational migrants by their own governments. In this way, we analyze these policies that crystallized especially with the arbitrary closing of borders, leaving thousands of Latin American migrants stranded and in uncertainty. Through a qualitative and analytical approach, a documentary review of reports from organizations for the defense of human rights, as well as from the international press, was carried out in the period from March to July 2020, one of the most critical for the migrant population in the region. Especially for Venezuelans, Bolivians and Central Americans trying to return to their countries, after the closure of businesses caused by the coronavirus in the places to which they had migrated. It was found that the action and negligence of the States caused the multiple violation of the human rights of these people, who saw their integrity and their lives endangered, without a legal and ethical basis.

Keywords: Return migration; forced migration; return in context of Covid-19; migratory movements in America Latina; international migration policy

¹ Mexicana. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), México. Actualmente es Docente Investigadora de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, México. Correo electrónico: scanedo@utescuinapa.edu.mx.



Introducción

Al menos cien mil migrantes latinoamericanos buscaron regresar a sus países de origen en medio de la pandemia por COVID-19 y fueron tratados, en sus propias naciones, como si no fueran ciudadanos o como si no fueran seres humanos (Connectas, 2020).

Los flujos migratorios en América Latina, que de por sí ya se desarrollaban en condiciones de riesgo y alta vulnerabilidad, vivieron un periodo en el que surgieron nuevos escenarios de criminalización para los migrantes que optaron por el retorno, forzados por la caída económica consecuencia de las medidas de contención del virus SARS-COV 2, impuestas por los gobiernos nacionales en el continente, al igual que ocurrió en todo el mundo.

En el presente trabajo se busca comprender y explicar las agresiones y prácticas discriminatorias cometidas contra los migrantes de retorno en este contexto, principalmente por agentes de las instituciones gubernamentales pero también por la sociedad civil, influenciada por un ambiente de pánico ante la propagación del letal virus, que ha cobrado la vida de al menos 5.2 millones de personas en todo el planeta (ONU-México, 2021).² Hablamos de prácticas violatorias de derechos humanos detectadas tanto en tránsito como en los límites fronterizos, actos que se constituyen en los hechos como una política de rechazo a los migrantes retornados compartida por varios países de la región y que los sometieron a una especie de *limbo migratorio forzado*, al carecer durante un periodo indeterminado de cualquier tipo de protección y soluciones oficiales.

A través de notas de prensa y comunicados de organismos multilaterales, se recabó información correspondiente al periodo de la primera ola de contagios de la COVID-19, desde la declaratoria de emergencia en marzo de 2020 hasta el mes de julio del mismo año. Desde la perspectiva cualitativa, se estudió de forma comparativa la experiencia de venezolanos, bolivianos y centroamericanos, que habían migrado por la falta de oportunidades en sus países o por la violencia, pero frente al cierre de empresas motivado por la pandemia, decidieron regresar a sus países de origen.

Entre los objetivos del artículo, se encuentra analizar en perspectiva histórica y conceptual el retorno forzado en contexto de emergencia sanitaria; así como identificar nuevas prácticas violatorias de derechos humanos contra los migrantes de retorno. De acuerdo con nuestro enfoque, no son más que la extensión de una serie de políticas nacionales e internacionales que, lejos de proteger los derechos humanos de las personas migrantes, se enfocan en la contención de los flujos migratorios y propician la estigmatización y la violencia contra estos grupos humanos.

En este sentido, se busca exponer las acciones (y omisiones) que han implementado los Estados nacionales para responder a los movimientos migratorios en tiempos de pandemia, limitadas a ejercer medidas coercitivas —como la suspensión de cruces fronterizos— sin incluir a la población migrante en un plan efectivo de prevención de riesgos y atención sanitaria, tanto para su protección como de la población local.

Se desarrollará en primer término la discusión teórica acerca del concepto de *migración de retorno* y sus distintas perspectivas históricas, incluyendo el retorno forzado en el contexto de la crisis

² Reporte hasta el 03 de diciembre de 2021.



sanitaria y la repetida vulneración de los DDHH. En segundo lugar, se describen los nuevos escenarios y prácticas de criminalización que han puesto a los migrantes transnacionales en riesgo de perder la vida en su intento de regresar a sus hogares, todo ello como resultado de una acción negligente y agresiva de parte de los gobiernos en los países de origen. Por último, se concluye con algunas reflexiones en ánimo de contribuir a contrarrestar esta situación, que dejó al descubierto los efectos de la política internacional en la población migrante.

Migración de retorno: discusión teórica

La migración es un fenómeno social que ha sido objeto de distintos enfoques teóricos de las Ciencias Sociales, pero que ante todo es moldeado por el contexto histórico y social en que se desenvuelve. Hoy en día, nadie puede poner en duda el carácter transnacional de los flujos migratorios, puesto que cada vez más países participan de esta dinámica ya sea como territorios expulsores, receptores o de tránsito. Y las naciones de América no son la excepción. Por el contrario, en los últimos decenios se ha intensificado la movilidad humana por motivos políticos y económicos en los países menos desarrollados; pero en especial por la violencia criminal en el caso de México y Centroamérica, así como por la combinación de estos y otros factores, que se entrecruzan en las experiencias de las personas migrantes.

Predomina la movilidad sur-norte, donde las medidas de rechazo y control de las migraciones en los Estados Unidos son bastante conocidas. Se han recrudecido cada vez más con la militarización de la frontera y la ejecución de políticas antiinmigrantes que han derivado en miles de deportaciones y repatriaciones forzadas y que no han parado durante la pandemia, sino todo lo contrario, como se explicará más adelante.

Lo que llama la atención es la fobia a los retornantes en sus países y alimentada por sus propios gobiernos, quienes se supone deberían protegerlos y garantizar sus derechos fundamentales. Con esto se añade una nueva dimensión a los factores de riesgo que enfrentan las personas migrantes ya no sólo al momento de querer ingresar a un país extranjero, donde normalmente son víctimas de xenofobia, sino también durante el regreso a sus naciones, experiencia que vivieron durante la contingencia sanitaria y quedó lo suficientemente documentada.³

Debido a la complejidad y violencia que rodea a la movilidad humana en algunas regiones, el fenómeno migratorio que antes podía entenderse hasta cierto punto en términos económicos, cada vez se acerca más a las migraciones forzadas en términos fenomenológicos, atravesadas por experiencias traumáticas y violentas en altos niveles; y de esta forma, impulsadas por motivaciones híbridas entre la escasez de recursos económicos y la inseguridad prevaleciente en sus países de origen.

Por muchos años, el enfoque dominante fue la teoría neoclásica, en que se consideraba que las personas tomaban la decisión de migrar o retornar por motivaciones económicas, haciendo un cálculo racional de los factores de expulsión-atracción, el cual convertía a ciertos países en territorios más atractivos para los migrantes y a otros en expulsores. Los procesos de globalización y los avances de las tecnologías de información han hecho que esta perspectiva

³ En el reportaje “La fobia contra los retornantes”, de la plataforma periodística *Connectas*, lo expresan de la siguiente manera: “a diferencia de la xenofobia, que es el rechazo al extranjero, el desprecio por los nacionales que retornan no tiene una palabra en el castellano”. Recuperado de: <https://www.connectas.org/pandemia-migrantes-fobia-contra-los-retornantes/>. Consultado: 07 de diciembre de 2021.

—si bien continúa vigente en algunos aspectos— resulte un tanto desfasada, dando lugar a una mayor aceptación del enfoque transnacional.

El enfoque transnacional destaca el carácter global de la migración. Contempla los lazos sociales, económicos y culturales que los migrantes mantienen con sus comunidades de origen, dejando atrás las teorías del *melting pot*, donde se consideraba que después de algún tiempo los migrantes debían ser asimilados por la cultura del país de acogida y *fundirse* en ella, perdiendo sus lazos culturales e identidad de origen (Méndez A. , 2007).⁴ Desde luego, cada uno de estos enfoques tiene su propia visión acerca de la migración de retorno, considerándola una fase más del proceso migratorio que obedece al mismo marco conceptual y empírico.

Así, por ejemplo, la teoría neoclásica considera el retorno como un fracaso en la experiencia migrante. Desde este punto de vista, los migrantes retornan a sus lugares de origen luego de hacer un balance de los rendimientos económicos y las oportunidades laborales en el país de llegada en comparación con los costos económicos o emocionales de permanecer en un país extraño (Arango, 2003; Todaro, 1969).

En tanto, en la perspectiva transnacional, el retorno puede presentarse como la fase final de la migración no sólo como una vivencia frustrante, sino también como consecuencia de haber logrado sus metas en el extranjero y como parte de un plan de vida. En este caso, el retorno se percibe como una etapa de un ciclo en el que intervienen relaciones e intercambios tanto sociales como económicos y culturales, que hacen de la migración una experiencia más satisfactoria y llevadera (Burgueño, 2018).

Como podemos observar, no hay un único concepto de migración de retorno, puesto que para algunos el retorno se da sólo cuando este es voluntario. En relación con esto, Moctezuma (2013) señala que el fenómeno de la migración de retorno en la época actual presenta distintos tipos, entre los que se encuentran la repatriación y la deportación, tanto de manera individual como familiar, teniendo en cuenta el reforzamiento de este tipo de políticas en la Unión Americana los últimos años.

Si bien estos alcances teóricos han ayudado a explicar parte del fenómeno migratorio, es necesario introducir en el debate el conocimiento de los factores de riesgo y vulnerabilidad que provocan que, cada vez más, la movilidad humana se presente en condiciones violentas —como ya habíamos adelantado—, aun en aquellos casos en los que las motivaciones se entrecruzan con aspiraciones económicas. Es aquí donde se torna más difusa la línea entre las migraciones voluntarias y las migraciones forzadas, en las que el margen de toma de decisión del migrante se reduce al mínimo.

Un claro ejemplo son las migraciones centroamericanas que atraviesan por México para llegar a Estados Unidos. Desde el ascenso de la violencia asociada al narcotráfico, a partir de 2007, se asemejan más a los desplazamientos forzados por violencia que a las rutas migratorias tradicionales que durante décadas se han desplegado hacia los Estados Unidos, sobre todo

⁴El *melting pot* fue parte un programa que se desarrolló en Estados Unidos durante la primera mitad del siglo XX. Se fundamentaba en el intento de *americanización* de los grupos étnicos que habían migrado a territorio norteamericano, buscando la integración de estos en la cultura anglosajona, a través de la pérdida de su identidad y lazos culturales ancestrales. Se considera un enfoque racista, que supone la superioridad de la cultura americana sobre el resto de los grupos culturales.



porque las causas de la migración se han complejizado debido a la influencia de los cárteles mexicanos de la droga en los países centroamericanos (Nájar, 2016).

No obstante, el riesgo que viven los migrantes no se debe únicamente al crimen organizado. Desde 2018, a raíz de nuevos acuerdos migratorios binacionales, se han intensificado las medidas restrictivas y de securitización en los cruces fronterizos, incrementando la inseguridad en el cruce hacia Estados Unidos y obligando a los migrantes a buscar rutas alternas donde son víctimas de las bandas de extorsionadores y narcotraficantes (Méndez M. , 2020).

Así como parte de un proceso mucho más arriesgado y marcado por la agresión y el crimen, las migraciones forzadas culminan en experiencias traumáticas cuando no en la muerte, debido al aumento de prácticas como el secuestro, extorsión y asesinato de migrantes, sobre todo en la región Noreste de México.⁵

Los primeros enfoques no contemplan el retorno forzado en este contexto, y cabe mencionar que para el caso que nos ocupa, la experiencia de los migrantes latinoamericanos obligados a retornar por la crisis sanitaria, se entiende mejor en un marco conceptual y analítico que contemple los factores de riesgo que atraviesa el proceso migratorio desde su inicio, toda vez que no se trata únicamente de las dificultades que vivieron las personas migrantes por la pandemia de COVID-19, sino también de la violencia que sufren en sus trayectos y culmina con vejaciones y actos discriminatorios a cargo de las autoridades e instituciones de sus respectivos países al momento del retorno.

Entre los autores que hablan del retorno forzado, se encuentra Durand (2004), quien se refiere a éste como aquel en el que se obliga a las personas a regresar a sus lugares por motivos políticos o raciales. Desde nuestro punto de vista, esta definición se puede ampliar a través de considerar otra modalidad en la que el retorno forma parte de un proceso de migración forzada, que culmina con un regreso en condiciones precarias, violentas y victimizantes, convirtiendo así el ciclo migratorio en un círculo de degradación social y muerte.

Otro de los problemas al abordar el concepto de migración de retorno es el tiempo. En México, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) define a los migrantes retornados como aquellas personas que residen en México y han vivido en el exterior en alguno de los trimestres previos al levantamiento de la encuesta. Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2014), citados por Burgueño (2018), los migrantes de retorno corresponden a dos grupos de población: a personas de 5 años de edad o más que vivieron en el extranjero en los últimos 5 años; y al de todos aquellos que, sin importar su edad, emigraron hacia otro país durante el último lustro y viven en México en el momento de la encuesta.

Mientras tanto, el artículo 81 de la Ley General de Población define al repatriado o retornado como “los emigrantes nacionales que regresan al país”, sin especificar ninguna temporalidad, esto luego de la última reforma el 12 de julio de 2018 (LGP, 2018).

En este trabajo hablaremos de retorno forzado como parte de un proceso migratorio igualmente violento, marcado por experiencias traumáticas y agresiones que exponen a los

⁵ Para ejemplificar el grado de peligro que enfrentan los migrantes en su tránsito por ciertas regiones de México, basta recordar la masacre ocurrida en San Fernando, Tamaulipas, el 22 de agosto de 2010. De acuerdo con información oficial, las víctimas mortales fueron 72 personas migrantes, secuestradas por el cártel de Los Zetas y llevadas a un rancho donde se les quiso obligar a trabajar para esta organización delictiva. Debido a que se negaron, fueron asesinadas (Delgadillo, s/f).

migrantes a múltiples violaciones de sus derechos humanos, así como por condiciones de riesgo que ponen en peligro su vida. Sin importar el tiempo en que hayan permanecido fuera de su país de origen.

Se defiende la hipótesis de que los migrantes latinoamericanos en tiempos del COVID-19 vivieron un retorno forzado, igualmente obligados a permanecer por tiempo indeterminado en una situación de incertidumbre migratoria, toda vez que durante la experiencia del retorno carecieron de protección estatal o internacional a pesar de encontrarse en condiciones de riesgo en medio de la pandemia COVID-19. Para complementar esta idea, es necesario señalar que el riesgo que enfrentaron los migrantes no se limitó al tema sanitario, sino que abarcó también la prolongación de la violencia sistémica contra los migrantes en época de pandemia, perpetrada por agentes que representan autoridades y Estados nacionales. Retomando la construcción teórica de Bourgois (2009), podemos afirmar que en este caso se trata de una violencia estructural y simbólica que tiende a deshumanizar al sujeto migrante, despojándolo de sus derechos humanos y sociales, y que representa a su vez el entrecruce de múltiples violencias.

Migración y traslape de múltiples violencias

Al hablar de los procesos migratorios contemporáneos en América Latina, no podemos aspirar a un buen nivel de entendimiento sino explicamos el factor riesgo derivado de las múltiples violencias que marcan este tipo de movilidad humana desde su inicio, cuando las personas son violentadas por un entorno inseguro y carente de oportunidades hasta su llegada al país de destino, donde enfrentan controles fronterizos muchas veces racistas y militarizados; pero ahora en el entorno actual, también al momento de un retorno forzado, como el que se presentó por las circunstancias del coronavirus.

Para ello, es necesario entrecruzar el concepto de migración de retorno con el concepto de violencia, pero no sólo el de violencia explícita que tiene su expresión más clara en los asesinatos, secuestros y/o agresiones físicas, sino en las violencias en diversas dimensiones, sobre todo aquellas violencias invisibles, cotidianas y normalizadas, engarzadas a una estructura social. De esta forma, la violencia estructural está regida por relaciones de poder desiguales, como las relaciones de género, los intercambios de mercado, las fuerzas políticas, instituciones de coerción y fuerza pública, que traducidas en prácticas y discursos repercuten en la dominación de los grupos más desprotegidos (Bourgois, 2007).

A esta noción de violencia estructural, que se gestó con el marxismo, han contribuido diversos autores como Galtung (1990), quien arroja luz sobre cómo estas violencias invisibles están presentes en todo momento desde las instituciones y relaciones sociales. Esta perspectiva trata de desentrañar los mecanismos por los cuales las violencias son finalmente aceptadas por los grupos subordinados (o victimizado), como en el caso de la violencia simbólica según Bourdieu (1990), como parte de un estatus social naturalizado. Lo que a su vez deriva en la violencia continua y normalizada en un continuum histórico, como en el que se enfrentan las personas en su proceso de migrar, a pesar de que este sea un derecho humano.

En el siguiente apartado se narrarán algunas de las experiencias documentadas de los migrantes latinoamericanos, en las que se ejemplifica todo lo anterior a través de hechos



registrados en el periodo de marzo a julio de 2020, por la prensa internacional, así como por comunicados oficiales de instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Nuevos escenarios de riesgo en la migración de retorno bajo el contexto de la COVID-19

De norte a sur, el cierre de fronteras en el continente americano dejó a miles de migrantes varados en condiciones de riesgo y olvidados de toda política sanitaria, durante semanas.

Un día después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) decretó la emergencia por el coronavirus, el gobierno de los Estados Unidos, encabezado por Donald Trump, implementó una política de expulsiones masivas sin respetar ningún procedimiento legal, aduciendo razones de salud pública. Hacia finales del mes de julio de 2020, se había aplicado esta medida a 105 mil personas que, en consecuencia, quedaron atrapadas en la frontera con México o en centros de detención del Instituto Nacional de Migración (Méndez M., 2020).⁶

Estas expulsiones —en su mayoría de mexicanos y centroamericanos— se realizaban por la madrugada o a altas horas de la noche a través de puntos fronterizos sin ninguna seguridad, mucho menos con medidas para proteger a las personas migrantes de posibles contagios de coronavirus, denunciaron varias organizaciones de defensa de derechos humanos, que lamentaron la colaboración del gobierno de México en estas políticas. Y aunque las decretó el presidente Donald Trump al inicio de la pandemia, han continuado con el actual mandatario de Estados Unidos, Joe Biden, al grado que se contabilizaban 444 mil 621 deportaciones de marzo de 2020 a enero de 2021, bajo la figura del Título 42, es decir, por motivos sanitarios y no estrictamente migratorios. Lo anterior, según datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus iniciales en inglés), retomadas por Del Monte (2021), quien enfatiza que el cierre de las fronteras fue una política xenófoba de Trump, a la vez que innecesaria en términos de salud pública.

Esta situación detonó una nueva crisis en el sistema de centros de detención de migrantes, operados por el INM, en donde cientos de migrantes se vieron privados de su libertad en situación de hacinamiento y con alto riesgo de contagiarse de COVID-19, lo que ocasionó varios motines y protestas que fueron reprimidos por la Guardia Nacional y elementos de la Policía Federal.

Uno de ellos ocurrió el 23 de marzo de 2020 en el centro Siglo XXI de Tapachula, Chiapas, donde según medios locales, 14 migrantes lograron escapar aun con la actuación de las fuerzas federales, de cerca de 800 personas asignadas a este centro ubicado en la frontera con Guatemala al sur de México, originarias principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador. Activistas externaron a la prensa que las condiciones de los migrantes en ese centro eran de “terror”, además de que la Comisión Mexicana para los Refugiados cerró sus oficinas provisionalmente dejando sin ninguna defensa a la población migrante y refugiada solicitante de asilo en el país (Agencia EFE, 2020).

⁶ Las expulsiones sumarias se fundamentaron en la Sección 265 del Título 42 del Código de los EUA. Esta política dicta que todas las personas que hayan cruzado los límites fronterizos de manera indocumentada pueden ser sacadas del país sin ningún tipo de procedimiento legal para su deportación, con el fin de proteger la salud pública. Sería una medida de excepción ante la crisis de emergencia sanitaria, de acuerdo con datos del *Informe sobre los efectos de la pandemia COVID-19 en las personas migrantes y refugiadas*, editado por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y otras organizaciones de la sociedad civil.

Escenas como esta se repitieron en las estaciones migratorias de Villa Hermosa y Tenosique, ambas en el estado de Tabasco a finales de marzo; así como en las instalaciones del INM en Hermosillo, Sonora, el 2 de abril; y en el Albergue Provisional de Piedras Negras, Coahuila, tan sólo cuatro días después.

En este contexto, los centros de detención del gobierno se vieron rebasados. Lo mismo que albergues y refugios operados por organizaciones de asistencia a los migrantes e instituciones religiosas, quienes carecían de capacitación y suministros necesarios para hacer frente a la contingencia sanitaria, mucho menos con condiciones para garantizar medidas de distanciamiento social en dichos refugios. De hecho, buena parte de estos cerró sus puertas o restringió sus servicios. Así, se incrementó el riesgo para los migrantes que se refugiaban temporalmente en estos lugares, y como consecuencia de ello, algunos murieron. Fue el caso de Rolando Barrientos, quien falleció en la estación de Tenosique, Tabasco, sin haber recibido atención médica por causas que aún no se han investigado, consignó el Informe sobre los “Efectos de la Pandemia COVID-19 en las Personas Migrantes y Refugiadas” (Méndez , 2020).

El cierre de las fronteras hizo que miles de migrantes varados en México tampoco pudieran retornar a sus países, por lo que fueron obligados a vivir en una situación de limbo migratorio fuera de toda protección estatal tanto de su país de origen como del país de tránsito, aumentando su vulnerabilidad en plena pandemia. Sin embargo, la situación al sur de las Américas no era más favorable para las personas migrantes. Resulta muy ilustrativo el caso de Venezuela.

El 20 de mayo de 2020, el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, alertó de un supuesto plan para agredir a la nación bolivariana a través de un intento por propagar el virus mediante el retorno de connacionales que se encontraban en el extranjero. De acuerdo con esta acusación, el culpable directo sería Iván Duque, presidente colombiano que, según Maduro, ya había amenazado con “contaminar” a Venezuela. Al anunciar la implementación de un estricto cerco sanitario en la frontera, Maduro afirmó que el objetivo era “traer a venezolanos infectados, los cuales están siendo ingresados por las trochas de la frontera por bandas organizadas” (Telesurtv.net, 2020).

Y así se difundió este mensaje en *Twitter*, a través de la cuenta oficial del gobierno, Prensa Presidencial: “Alerto a la comunidad científica, a los médicos, a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y a las fuerzas policiales del país, manifestó Nicolás Maduro frente a planes de incrementar el número de contagios de COVID-19 desde las fronteras del país”.⁷ En consonancia, la cadena *Telesurtv* afín al régimen, publicó la noticia sin rechazarla y con el sugerente titular: “¿Bioterrorismo: ¿nueva amenaza contra Venezuela ante COVID-19?”, además de cerrar su información con un recuento de los daños que el bioterrorismo habría causado en otras partes del mundo, en especial en Cuba (Telesur-Co, 2020).

Como si fuera un virus alterno, continuó el esparcimiento del pánico en medios de comunicación y redes sociales oficiales. Así, el 15 de julio del mismo año, Carlos Alvarado,

⁷ El tuit con el mensaje del presidente Nicolás Maduro se puede leer en: https://twitter.com/PresidenciaVE/status/1263233966552821762?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1263233966552821762%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5E%5E1_%2F%2Fwww.telesurtv.net%2Fnews%2Fvenezuela-denuncia-amenaza-virus-migrantes-covid-20200526-0041.html. Consultado: 04 de diciembre de 2021.



ministro del Poder Popular para la Salud, señaló que “trocheros” y asintomáticos eran los elementos de riesgo que elevaron los contagios en Caracas, la capital, y el estado de Miranda. Declaración que a su vez fue retuiteada por el Partido Socialista Único Venezolano (PSUV) por mencionar solo algunos de los contenidos que se encargaron de reforzar la idea de que los emigrantes retornados eran un peligro para el país.⁸

Para estas fechas, la prensa internacional ya había documentado el difícil camino que vivieron miles de venezolanos al intentar regresar a su país desde Chile, Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú. Caminaron miles de kilómetros hacia su patria, pero además del discurso de rechazo, se encontraron con el paso fronterizo cerrado en el Puente Internacional Simón Bolívar, departamento de Táchira. Allí fueron obligados a guardar una supuesta cuarentena, donde en realidad se les tenía a la intemperie en condiciones inhumanas y se les ofrecía alimento descompuesto (Vinogradoff, 2020)

En este caso surgió la fobia al retornado probablemente contagiado en tiempos de pandemia, desde luego se trató de un estigma impulsado y alimentado desde altas esferas del gobierno, como se pudo advertir en los hechos documentados. Como era de esperarse, la política de odio hacia los migrantes derivó en una mayor discriminación de parte de la sociedad hacia estas personas, quienes ni siquiera en el retorno a su propio país dejaron de enfrentar peligros y dificultades (Connectas, 2020).

Mientras tanto, al norte de Chile, cientos de bolivianos se quedaron varados al ser rechazados por el gobierno de su propio país. El 25 de marzo, la entonces presidenta de Bolivia, Janine Añez, quien llegó al poder tras impulsar un golpe de estado unos meses antes, decretó el cierre de fronteras por la pandemia de COVID-19. La decisión fue muy criticada, pues tan solo en los primeros días impidió el paso de al menos 150 de sus connacionales, entre ellos niños y mujeres embarazadas, quienes quedaron temporalmente a la deriva y en situación de riesgo, sin ninguna protección estatal (Miranda, 2020).

El caso se fue agravando y motivó a las autoridades chilenas a instalar albergues temporales para dar refugio a los migrantes varados, que con el paso de las semanas fueron incrementando en número, además de que no eran solamente bolivianos, sino también peruanos y venezolanos. En junio del mismo año, el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Teodoro Ribera, reveló haber pedido a las cancillerías de esos países ayudar a sus ciudadanos y permitirles el regreso a casa. Asimismo, lamentó las estrictas medidas que asumieron algunas naciones, en los momentos en que las personas requerían mayor certidumbre ante la pandemia (Aguilar Córdoba, 2020).

En respuesta a esta problemática, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, emitió un pronunciamiento para recordar a los países de Latinoamérica y el Caribe que: "en virtud del derecho internacional, toda persona tiene derecho a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia". Les pidió incluir a las personas migrantes en los planes de salud y garantizarles un regreso seguro, digno y voluntario.

⁸ En Venezuela, se conoce como “trochas” a algunas vías no reguladas por las que miles de venezolanos cruzan todos los días ya sea para ir a comprar víveres, medicinas y otros artículos, o para salir del país de manera definitiva. También fueron utilizadas por emigrantes que intentaban retornar a su país durante la pandemia. Por extensión, se les llama “trocheros” a los usuarios de estos caminos. El tuit del ministro del Poder Popular para la Salud se puede consultar en: <https://twitter.com/partidopsuv/status/1283511657424015360?lang=es>

En caso contrario, dijo, colocan a estas personas "en situaciones de extrema vulnerabilidad, en particular durante la actual pandemia del COVID-19" (ONU, 2020).

A pesar de los llamados internacionales, los Estados se desatendieron de sus ciudadanos y los abandonaron a su suerte en otros países por periodos de tiempo indeterminados, cuando no varados en sus fronteras en forzadas cuarentenas y en condiciones precarias.

Un caso similar fue el que padecieron migrantes nicaragüenses, quienes al tratar de regresar a su país se quedaron atrapados entre los límites de Honduras y Nicaragua, a pesar de que en este último país se dio el anuncio oficial de que no serían cerradas las fronteras por el Coronavirus. De acuerdo con testimonios citados en trabajos periodísticos, se presentó un cierre de facto por el cual decenas de personas se vieron obligadas a vivir a la intemperie durante semanas, como sucedió en el puesto fronterizo El Guasaule, en territorio nicaragüense (Connectas, 2020).

De acuerdo con un comunicado de las Naciones Unidas, el cierre de las fronteras para prevenir la propagación del virus afectó de manera desproporcionada a cientos de migrantes, refugiados y desplazados en la región centroamericana. En específico, se mencionó el cierre de la frontera de Panamá con Costa Rica, además de la de El Salvador y Honduras, haciendo que los migrantes quedaran atrapados "en condiciones de hacinamiento y limitado acceso de salud, información, alimentación, agua y saneamiento" (ONU, 2020; Miranda, 2020).

Además, se observó que hicieron lo opuesto a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS): incluir a todos los migrantes en los planes de prevención, atención y tratamiento de la COVID-19, y brindarles un acceso igualitario a vacunas y medicamentos, con lo que se vulnera su derecho a la vida y a la salud. Además, contravinieron los artículos 13 y 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que incluyen a la migración como uno de los derechos fundamentales de todas las personas, así como la posibilidad de buscar asilo o refugio en caso de persecución política o racial (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, 10 de diciembre).

Conclusiones

Es importante acotar que, a casi dos años de la declaratoria de emergencia por COVID-19, la población migrante y refugiada continúa entre la más vulnerable debido a factores como la violencia, la crisis económica y la falta de empleos, además del deficiente acceso a la vacunación y tratamientos para el coronavirus en los países menos desarrollados, por lo que es necesaria la acción mundial para frenar esta problemática.

En suma, resultado del análisis de la relatoría anterior podemos concluir que, durante el periodo más álgido de la pandemia por COVID-19, gobiernos de la región latinoamericana y de los Estados Unidos ejecutaron *de facto* políticas xenófobas contra los migrantes, así como políticas de rechazo a los retornantes, expresadas en negligencia, discursos y prácticas concretas, las cuales en mayor o menor grado pusieron en peligro la seguridad y vida de miles de migrantes.

Entre estas prácticas se pudo identificar a las siguientes: incitación al rechazo de los migrantes de retorno; cierre arbitrario de fronteras en contexto de emergencia; exclusión de los migrantes de programas sanitarios; suspensión de servicios migratorios por tiempo indefinido;



y negligencia de los Estados para brindar protección no solo a migrantes, sino a sus propios ciudadanos retornados.

Es apremiante ampliar el foco de análisis, para empezar a entender cuáles son las prácticas y patrones que subyacen a las violencias explícitas: puesto que cada una de las acciones y omisiones de los Estados para violentar a los más vulnerables obedece a una lógica de poder y relaciones institucionales aceptadas y normalizadas históricamente. Pero que detonan con más fuerza en coyunturas críticas, como fue el caso de las políticas de rechazo a los migrantes de retorno en contexto de la pandemia.

Como se puede observar, la violación a los derechos humanos de este grupo de población se produjo en múltiples dimensiones, sobre todo en lo concerniente al derecho a la vida, a la salud, a la justicia, a una alimentación saludable, a la paz y a la integridad, lo que deja de manifiesto la urgencia de cambiar el paradigma que ha regido hasta ahora la política migratoria internacional para considerar, por fin, a la migración como un derecho humano y a las personas migrantes como sujetos de estas garantías.

Referencias

- Agencia EFE. (25 de marzo de 2020). Las estaciones migratorias de México afrontan un nuevo reto con el COVID-19. *Las estaciones migratorias de México afrontan un nuevo reto con el COVID-19*. Obtenido de <https://www.efe.com/efe/america/mexico/las-estaciones-migratorias-de-mexico-afrontan-un-nuevo-reto-con-el-covid-19/50000545-4205002>
- Aguilar Córdoba, A. (08 de 06 de 2020). El drama de los inmigrantes sudamericanos varados en Chile a causa del coronavirus. Santiago, Chile.
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, 1(Octubre), 1-30. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000102.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948, 10 de diciembre). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU. Obtenido de https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf
- Bourdieu, P. (1990). *The Logic of Practice*. Cambridge: Polity Press.
- Bourgeois, P. (2009). Treinta años de retrospectiva etnográfica sobre la violencia en las Américas. En J. López, & S. y. Bastos, *Guatemala: violencias desbordadas* (págs. 29-62). Universidad de Pensilvania. Obtenido de <http://www.philippebourgeois.net/articles/Spanish%20Guatemala%20Violencias%20Desbordadas%202009.pdf>
- Burgueño, N. (2018). Procesos de reinserción social de familias transnacionales de retorno en la comunidad de Cosalá, Sinaloa, 2007 – 2017 [tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Sinaloa]. Repositorio institucional.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018, 12 de julio). *Ley General de Población*. Secretaría de Gobernación. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_120718.pdf
- Connectas. (2020). La fobia contra los retornantes. Obtenido de Recuperado de: <https://www.connectas.org/pandemia-migrantes-fobia-contra-los-retornantes/>
- Del Monte, J. A. (Marzo 3, 2021). Las expulsiones bajo el Título 42: el gobierno de Biden continúa una política xenófoba de Trump. *Nexos*. Obtenido de <https://migracion.nexos.com.mx/2021/03/las-expulsiones-bajo-el-titulo-42-el-gobierno-de-biden-continua-una-politica-xenofoba-de-trump/>
- Delgadillo, A. L. (sf). *Masacre de San Fernando, Tamaulipas. Masacre de los 72 migrantes*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-san-fernando-tamaulipas-masacre-de-los-72-migrantes-0>
- Durand, J. (2004). Ensayo teórico sobre la emigración de retorno. El principio del rendimiento decreciente. *Cuadernos Geográficos*, 35(2), 103-116.
- Galtung, J. (1990). Cultural violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)*. INEGI-CONAPO. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2014/doc/resultados_enadid14.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Méndez, A. (2007). ¿Emigrar para volver?: de la asimilación al transnacionalismo. *Problemas del Desarrollo*, 38(148), 99-126. Obtenido de Recuperado en 05 de diciembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-70362007000100005&lng=es&tlng=es.
- Méndez, M. (2020). *Informe sobre los efectos de la pandemia COVID-19 en las personas migrantes y refugiadas*. Ciudad de México: Fundación para la Justicia y Estado Democrático de Derecho. Obtenido de <https://cmdpdh.org/project/informe-sobre-los-efectos-de-la-pandemia-de-covid-19-en-las-personas-migrantes-y-refugiadas/>
- Miranda, B. (02 de abril de 2020). Coronavirus: el drama de los 150 bolivianos atrapados en Chile por el cierre de fronteras (y la controversia internacional generada por su situación). Bolivia.
- Miranda, W. (22 de abril de 2020). Cientos de nicaragüenses no han podido regresar a su país pese a su política “de puertas abiertas”. Managua, Nicaragua. Obtenido de <https://www.aa.com.tr/es/mundo/cientos-de-nicaraguenses-no-han-podido-regresar-a-su-pa%C3%ADs-pese-a-su-pol%C3%ADtica-de-puertas-abiertas-/1815014>
- Moctezuma, M. (2013). Retorno de migrantes a México. Su reformulación conceptual. *Papeles de población*, 19(77), 149-175. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252013000300009
- Nájar, A. (15 de junio de 2016). La imparable invasión de carteles mexicanos a Centroamérica. México. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36529920>
- Noticias ONU. (2020). *Los migrantes tienen derecho a regresar a su país durante la pandemia del coronavirus*. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472872>; Naciones Unidas.
- Noticias ONU. (2020). *Los migrantes, vulnerables ante el cierre de fronteras en Centroamérica por el coronavirus*. Naciones Unidas. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473352>
- ONU México. (2021). *Actualización #COVID19*. Recuperado de: <https://coronavirus.onu.org.mx/>; ONU México.
- Organización de las Naciones Unidas. (1998, 11 de febrero). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Obtenido de https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5bff2c864/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos.html
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Apoyo de la OMS a refugiados y migrantes durante la pandemia de COVID-19*. OMS. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/feature-stories/detail/how-who-is-supporting-refugees-and-migrants-during-the-covid-19-pandemic>
- Telesur-Co. (20 de mayo de 2020). Bioterrorismo: ¿Nueva amenaza contra Venezuela ante Covid-19? Caracas, Venezuela.
- Todaro P., M. (1969). A Model of Labor Migration and Urban Unemployment in Less Developed Countries. *The American Economic Review*, 59(1), 138-148. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/1811100>
- Vinogradoff, L. (29 de Mayo de 2020). El régimen de Maduro tacha de «armas biológicas» a los emigrantes retornados y les amenaza con la cárcel. *ABC Internacional*, págs. https://www.abc.es/internacional/abci-regimen-maduro-tacha-armas-biologicas-emigrantes-retornados-y-amenaza-carcel-202005291834_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Finternacional%2Fabci-regimen-maduro-tacha-armas-biologicas-emigrantes-retornados-y-

